

Noticias del Seguro Agrario



nº10 - Enero/Febrero 2000

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.enesa.mapya.es • e-mail: enesa@tsai.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, presenta el Plan de Seguros Agrarios del año 2000 aprobado por el Gobierno el pasado 3 de diciembre

Se inicia la aplicación del Plan de Seguros Agrarios, con importantes mejoras en la protección al sector agrario

Se incluye la cobertura contra la sequía en el Sistema de Seguros Agrarios

En el marco del proceso de desarrollo que viene experimentando el Sistema de Seguros Agrarios, avanzando hacia el objetivo de lograr la universalidad de la protección a la actividad agraria, se hace patente la necesidad de poner a disposición de los agricultores nuevas coberturas contra riesgos como la sequía que, durante la pasada campaña, ha incidido negativamente en el desarrollo de la agricultura realizada bajo condiciones de secano.

La escasa pluviometría que se registró durante la campaña agrícola puso de manifiesto una de las principales carencias del Sistema de Seguros Agrarios: la insuficiente cobertura de los daños ocasionados por la sequía (esta cobertura solamente se ofrecía hasta este año a los Cereales de Invierno y las Leguminosas Grano). Para paliar las consecuencias negativas que sobre las rentas del sector agrario se derivan de situaciones de sequía como la sufrida, el Ministerio ha realizado un importante esfuerzo mediante la aportación de dotaciones presupuestarias extraordinarias y el establecimiento de un sistema específico de seguimiento y gestión de ayudas. Resulta lógico que ante esta



situación, desde el sector agrario se reclame del Sistema de Seguros Agrarios soluciones que, de una forma eficaz, definitiva y regulada, permitan garantizar las consecuencias económicas de los daños ocasionados por la sequía. Por ello el Ministerio ha afrontado, de una forma decidida, el reto que representa incorporar el riesgo de sequía al Plan de Seguros del año 2000, lo que supone, en definitiva, dar una respuesta efectiva a las necesidades del sector, desde este ámbito de la política agraria, poniendo a su disposición un instrumento moderno y racional

para la gestión de las explotaciones.

Además de dar solución a las consecuencias económicas que se derivan del daño ocasionado por la sequía sobre las producciones en secano, se ha tenido muy presente, en el diseño de la política de seguros para este año, la necesidad de mejorar la protección en diversas zonas y cultivos que presentan una problemática muy específica en cuanto al tipo de riesgos que inciden sobre las rentas de los productores.

La principal novedad que incorpora el Plan de Seguros se concreta en la pue-

ta en marcha de una nueva modalidad de seguro, denominada Seguro de Rendimientos, que será de aplicación a los cultivos de secano. Este tipo de seguro permitirá a los agricultores garantizar sus rentas ante las desfavorables consecuencias que se derivan de cualquier riesgo climatológico no controlable. Por ello, la contratación de este seguro facilitará a los agricultores la gestión de su explotación al amparo de las consecuencias de la sequía, la helada, el pedrisco, la inundación o cual-

Sigue en la página 2

En este número:

- 1-3 Plan de Seguros Agrarios para el año 2000.
Jesús Posada Moreno
- 2 Editorial ENESA.
- 4-5 Óptica cooperativa del Seguro Agrario en la Comunidad Valenciana.
Rafael Sarrión
- 6-7 La necesidad de los Seguros Agrarios Combinados.
M^{ra} Angels Ramón-Llin i Martínez
Noticias breves.
- 8-9 Bases para un Sistema europeo de Seguros Agrarios.
Fernando J. Burgaz
- 10 El clima y los siniestros.
Almudena Pachá Guerras
- 11 Agenda de los Seguros.
• El buzón del lector.
• Ahora se puede contratar.
• Revista de Prensa.
- 12 El nuevo Seguro del Almendro.
José Ruiz Zorrilla

Viene de la página 1

quier otro fenómeno climatológico que pueda llegar a poner en peligro la estabilidad y continuidad de la propia explotación.

El *Seguro de Rendimientos* se establecerá con un carácter individualizado, por lo que cada cultivador encontrará unas condiciones (rendimientos y tarifas) adaptadas a las características de su explotación.

El conjunto de actuaciones que, de una manera específica, orienta la aplicación de la política de Seguros Agrarios en este año 2000, se concreta en los siguientes aspectos:

1. El **establecimiento de una Póliza de Explotación**

para Cultivos Herbáceos Extensivos. Esta nueva póliza, que se ha venido ensayando durante los años 1998 y 1999 a través de la Póliza Multicultivo para Cultivos Herbáceos Extensivos garantizando los daños por pedrisco, incendio e inundación, permitirá asegurar las producciones de Cereal de Invierno y de Primavera, Leguminosas Grano, Girasol y Colza contra todos los riesgos (incluyendo por tanto la sequía), ya que se trata de un *Seguro de Rendimientos*.

Durante estos años, el desarrollo del Plan de Seguros ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar los procesos

de gestión y contratación del Seguro Integral de Cereales. Dichos procesos, que fueron diseñados hace más de quince años, contienen aspectos susceptibles de mejora, utilizando para ello la información y las técnicas de gestión actualmente disponibles. Teniendo en cuenta el desarrollo de los ciclos productivos de las diferentes especies que se incorporarán a esta Póliza, tomando en consideración la obligación de realizar diversos estudios previos a su implantación y la necesidad de que el agricultor contrate esta póliza con el mayor nivel posible de incertidumbre en cuanto a las expectati-

vas de cosecha, la Póliza de Explotación para Cultivos Herbáceos Extensivos se pondrá a disposición de los agricultores para su contratación el 1 de septiembre del año 2000.

2. Establecimiento de la **cobertura del daño por sequía sobre la producción de Remolacha Azucarera en Secano**, mediante un *Seguro de Rendimientos*, que coincidirá en su período de contratación con la Póliza de Explotación antes indicada.

3. Puesta en marcha de un **Seguro de Rendimientos que incluya la cobertura de los daños por sequía, para la producción de Uva**

Sigue en la página 3

EDITORIAL

Se desarrollan Seguros de Rendimientos para las principales producciones extensivas de secano

Como indica el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el artículo que abre la portada de este número, uno de los elementos definitorios del Plan de Seguros para el año 2000 es la incorporación del riesgo de sequía al conjunto de garantías contempladas en el Sistema de Seguros Agrarios.

La incorporación de este riesgo supone un reto muy importante para el Sistema, tanto desde el punto de vista técnico-actuarial como desde el aspecto financiero. Los estudios desarrollados están permitiendo establecer unas condiciones de

aseguramiento, especialmente en lo que respecta a rendimientos asegurables y tarifas, muy ajustadas a la situación productiva de las distintas explotaciones, lo cual permite poner a disposición de los agricultores un instrumento adecuado para una gestión más eficaz de las explotaciones.

La solución adoptada para la cobertura de este riesgo ha consistido en el diseño de una nueva modalidad de seguro, que se ha denominado *Seguro de Rendimientos*. Mediante la misma se garantiza, con un carácter personalizado para cada productor, la obtención de

un rendimiento medio en el conjunto de la explotación frente a los diferentes fenómenos de naturaleza climática, que pueden poner en riesgo la producción del conjunto de parcelas que componen la explotación. En otro orden de cosas, debe tenerse en cuenta que en este momento ya se ha iniciado la contratación de las primeras líneas de seguro comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios, por lo que ya pueden ser aseguradas, contra el riesgo de helada y los restantes riesgos amparados, producciones de tanta importancia como los frutales, el viñedo y las

hortalizas más tempranas. La suscripción del seguro en estas producciones, resulta el mejor procedimiento para paliar las consecuencias económicas desfavorables que, para el agricultor, se derivan de la ocurrencia de estos daños garantizados. Para facilitar al agricultor el acceso al seguro, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, subvenciona su contratación en un porcentaje que puede llegar al 45% de su coste.■

Viene de la página 2



de Vinificación. En la Uva de Vinificación se garantizan en la actualidad hasta cinco riesgos distintos: helada, pedrisco, viento huracanado, inundación y una fisiopatía específica de la variedad Bobal, pero aparte de estos riesgos existen otros factores que originan pérdidas sobre la producción final, entre ellos se encuentra de forma destacada la sequía y en menor grado otros factores como el corrimiento de la flor o las lluvias persistentes. Por todo ello, y para proporcionar al viticultor una protección global contra la totalidad de dichos riesgos, se pondrá a su disposición, a partir del 1 de octubre de 2000, un *Seguro de Rendimientos* que le permitirá estabilizar sus rentas ante las consecuencias de los citados riesgos.

4. Establecimiento de un **Seguro de Rendimientos en Olivar de Almazara y Mesa.** El Seguro de Olivar presenta un escaso desarrollo e implantación, como consecuencia de la reducida respuesta que, hasta este momento, se ha obtenido entre el sector productor. Las razones para esta reducida res-

puesta parecen encontrarse en la escasa incidencia, en las principales zonas productoras, de los riesgos asegurables (pedrisco, viento e inundación). Sin embargo, la producción de aceituna también se encuentra expuesta a otros riesgos, actualmente no asegurables, como la sequía, la helada o el conjunto de factores que originan la vertería de la producción. Por ello los olivicultores dispondrán, a partir del 15 de febrero, de un seguro que les garantizará la obtención de su rendimiento medio, y por tanto de una garantía de rentas, ante cualquier causa que originase una reducción en la cosecha.

5. Incorporación al **Seguro de Cereza de aplicación en la provincia de Salamanca de las consecuencias que se derivan de las precipitaciones persistentes**, que dan lugar a la pérdida del fruto como consecuencia de una alteración conocida como "gota o mancha". Riesgo que el pasado año ha sido ya ensayado en la provincia de Cáceres, con una favorable acogida entre los cultivadores del valle del Jerte. Desde el 1

de enero de 2000 la cobertura contra este riesgo está a disposición de dichos cultivadores.

6. En la línea de **buscar soluciones adaptadas a los problemas específicos de ciertas zonas con elevada siniestralidad**, se ha establecido un **Seguro de Rendimientos para la producción de Albaricoque de la comarca Noroeste de la provincia de Murcia.** El cultivo de Albaricoque en esta comarca viene presentando unos resultados actuariales muy desfavorables, que daban lugar a dificultades en las tasaciones y a disconformidades de los agricultores en cuanto a su aplicación. Para resolver esta situación se ha implantado, desde el pasado 1 de enero, un *Seguro de Rendimientos* específicamente diseñado para la zona. En virtud de los resultados que se obtengan, se extenderán este tipo de soluciones a otras zonas de producción del Albaricoque que presentan problemas por elevada siniestralidad, como es el caso de la comarca de Hellín, de Albacete.

Además de las anteriores in-

corporaciones de nuevas líneas y riesgos, en el Plan de Seguros del año 2000 se establece el compromiso del Ministerio de preparar, durante el primer semestre, las "Bases para la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios para el trienio 2001 a 2003", en donde se definirán las actuaciones que en materia de seguros se llevarán a cabo en los años indicados.

Entre las actuaciones que ya está previsto llevar a cabo en los próximos años se encuentra la incorporación, a partir de enero de 2001, en el Seguro de Ganado Vacuno, correspondiente a animales en régimen extensivo, de una nueva garantía que compense al ganadero por el incremento, en los costes de producción, que se derive de la incidencia de la sequía sobre los pastos. Confiamos desde el Ministerio en que este nuevo **Plan** que se ofrece al sector, **dotado con una importante partida presupuestaria que se eleva a 25.000 millones de pesetas**, tenga una favorable respuesta entre los agricultores, ganaderos y acuicultores, tal y como ha venido sucediendo en anteriores años.

Quede por último recogido el compromiso de este Ministerio en avanzar en la universalización de la protección al sector, por lo que se continuará en el futuro incorporando nuevas producciones y riesgos al sistema, así como en la mejora de los estándares de calidad del servicio que reciben todos los agricultores, ganaderos o acuicultores que suscriben una póliza de seguro, incrementando, de esta manera, el grado de satisfacción de los usuarios del sistema asegurador. ■

Jesús Posada Moreno.
 Ministro de Agricultura, Pesca y
 Alimentación.

Óptica cooperativa del Seguro Agrario en la Comunidad Valenciana

Necesidad de una póliza específica para cooperativas

El actual Sistema de Seguros Agrarios comienza en el año 1980, pero los socios de las cooperativas valencianas ya venían contratando seguros desde hacía tiempo, aunque bien es cierto que sin demasiado entusiasmo, debido sobre todo a que era un seguro caro y que no cubría las expectativas de los agricultores. Las cifras de aseguramiento, incluso en la década de los 80, ya iniciado el nuevo Sistema de Seguros, corroboraban este dato (*Cuadro nº1*).

Debido a este desinterés de los agricultores, y a las pérdidas cuantiosas sufridas por los agricultores valencianos, así como a los poco exitosos esfuerzos desde las instituciones y las organizaciones agrarias encaminados a incrementar la actividad aseguradora en el sector por la vía divulgativa y reivindicativa, en 1988 tiene lugar un hecho que cambiará totalmente la concepción del Seguro Agrario en la Comunidad Valenciana, como es la creación de la Mutua del Campo por medio de las cooperativas y las organizaciones agrarias valencianas, acogándose a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Seguros Agrarios, donde se refleja que el Estado fomentará la creación de entidades mutuales promovidas por los agricultores. Esto no se hubiese producido sin el apoyo de la Consellería de Agricultura, tanto en materia económica como de coordinación de las entidades re-

presentativas de los agricultores valencianos, con meses de trabajo y duras reuniones donde había que limar diferencias entre estas organizaciones que, a priori, parecían insalvables. Este hecho, junto con la subvención de la Consellería a la prima del seguro, hace que en el año 1989, primer año de funcionamiento de la Mutua, casi se triplique la contratación de seguros de la Comunidad Valenciana (3.425 mill. pts. Coste Seguro).

La contratación cooperativa, pareja a la creación de la Mutua, se organiza a través de sus entidades representativas, como son la Federación de Cooperativas y sus Uniones de Valencia, Castellón y Alicante, creándose un departamento con dedicación plena al Seguro Agrario, lo que sin duda ha contribuido al desarrollo del Sistema.

Desde el departamento de seguros, se convoca a los técnicos de las cooperativas encargados del Seguro Agrario con cierta periodicidad, para explicar las modificaciones que cada año se incluyen en el Condicionado y en las Subvenciones tanto de ENESA como de la Consellería. Se da un repaso general al proceso de contratación con el fin de corregir errores de años anteriores. Todo ello, con el objetivo de dar un correcto asesoramiento al socio de la cooperativa cuando contrata su seguro. La divulgación del seguro se complementa con las charlas

que se imparten a los socios de las cooperativas de determinadas líneas de seguro. Además, cabe resaltar la labor que se viene realizando en materia representativa, estando presentes en las actuales Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, y antes en las Comisiones Provinciales, considerando que es fundamental estar en contacto directo con la contratación del seguro para constatar en primera línea los problemas e inquietudes de las cooperativas y sus socios, enriqueciendo notablemente la aportación en estas Comisiones Territoriales. De hecho, en los Grupos de Trabajo que se crean en su seno para estudiar cualquier propuesta, las cooperativas son básicas en aportación de datos y disponibilidad a la hora de prestar apoyo, tanto de sus instalaciones como de los técnicos que en ellas trabajan día a día en contacto directo con los cultivos. Todo ello ha hecho aumentar considerablemente la contratación del seguro en la Comunidad Valenciana, si la comparamos con las cifras dadas anteriormente (*Cuadro nº2*). Si miramos hacia atrás, reconocemos que se ha hecho un gran trabajo en la mejora de las condiciones de aseguramiento y del seguro en general, pero el contacto directo con las cooperativas y sus socios nos revela las deficiencias que el Sistema todavía presenta. Este artículo no pretende ser reivindicativo de los temas que afectan al sector cooperativo valenciano, ya que para ello ya están los foros de debate, pero sí queremos dejar constancia de las mejoras a introducir para tener un seguro mejor.

Cuando impartes una charla en una cooperativa ante un número importante de socios, casi

siempre sabes qué preguntas van a realizar: franquicias, tablas de daños de calidad, períodos de carencia, etc. Estos agricultores, cada vez que hay una catástrofe climática sufren la pérdida de sus producciones y te das cuenta de la importancia que el Seguro Agrario tiene para ellos, ya que dependen exclusivamente de él para no perder su renta, y que pese a tenerlo contratado, se dan situaciones en las que el seguro, o no cubre los daños o los deja insatisfechos, al garantizar el seguro parcialmente sus expectativas, generando en ambos casos estados de malestar e impotencia.

Desde ahí es desde donde se debe comenzar a trabajar, aportando las experiencias tanto positivas como negativas para la mejora del seguro. Así, podemos decir que el Seguro Agrario, o mejor dicho, la póliza de Seguro Agrario es excesivamente complicada para el agricultor, con un Condicionado que incluso resulta de difícil entendimiento para los técnicos. Se debe intentar simplificar el mismo.

Por otro lado, la definición de los riesgos y las lagunas de cobertura son preocupantes. Es cierto que el agricultor tiene cubiertos los riesgos básicos de helada y pedrisco, pero a veces se producen situaciones de pérdida de cosecha en las que el agricultor no ha podido acceder a su cobertura, y ello provoca que no cobre indemnización alguna. Esto puede minar la moral del asegurado llevándole a desestimar totalmente el seguro como instrumento para garantizar su renta, al constatar que no le sirve. Las definiciones de los riesgos son complicadas. Salvo el pedrisco, son de difícil entendimiento, y el asegurado se siente engañado tras una helada en la que no se dan exacta-

Cuadro nº1

AÑOS	1985	1986	1987	1988
COSTES DEL SEGURO C.V. <i>(Millones de pesetas)</i>	1.262	1.057	1.230	1.254

Cuadro nº2

AÑOS	1996	1997	1998	1999
COSTES DEL SEGURO C.V. <i>(Millones de pesetas)</i>	6.150	6.750	7.088	?

mente las condiciones establecidas en la póliza, y por lo tanto, el seguro no paga; o bien ante un viento que tira fruta pero que al no caer con cáliz, el daño no está cubierto. Todo ello no fomenta el aseguramiento.

Las tablas de depreciación de los daños en calidad, en general, no están recogiendo la realidad de unos daños que dejan insatisfechos a los asegurados. Por ejemplo, dependiendo de la fecha de un siniestro de pedrisco en fruta extratemprana con destino a exportación, las tablas se ajustan o no al daño realmente causado. Nadie concibe que a la fruta dañada por pedrisco, la cual no es comercializable, a efectos de seguro, se le considere un valor. Es necesario que para unos determinados cultivos y en lo que se refiere al pedrisco, todos los daños causados sean considerados como del cien por cien. Por otra parte, siendo conscientes de la necesidad de mejora y debido a la imparable evolución del Seguro Agrario, utilizado como instrumento de política agraria por el Ministerio de Agricultura, donde se van incluyendo riesgos asegurables impensables de incluir en un Plan Trienal hace unos años, nos lleva a plantear para el próximo trienio un seguro exclusivo y diferenciado para el sector cooperativo. Es decir, un seguro para las cooperativas. Nada tiene que ver la contratación de una cooperativa con la de un agricultor individual, y es una realidad que no podemos obviar. Dentro de nuestro gran volumen de contratación, tenemos cooperativas que aseguran toda su producción y otras que dejan libremente al agricultor la contratación de la póliza, y esta realidad la podemos constatar.

Hace algunos años se creó el seguro de Costes Fijos para las Organizaciones de Productores, sin una respuesta clara, debido fundamentalmente a que no era un seguro orientado a lo que la cooperativa necesita. Creemos que es el momento

oportuno para plantear la creación de una contratación cooperativa en su sentido más amplio, una póliza específica para las cooperativas, contemplando tanto la parte administrativa como la de cobertura de riesgo, sin olvidar el precio final a pagar.

La simplificación de la contratación pasaría por definir la Póliza Única Cooperativa, en la que a partir de unos riesgos básicos, la cooperativa decide si amplía o no a otros riesgos, como Costes fijos, Pixat, etc. La prima final a pagar por la cooperativa es importante que se ajuste, en la medida de lo posible, al riesgo real existente. Para ello, y para cultivos con recolección escalonada, se debería rebajar la prima en función de la fruta recolectada por períodos de tiempo definidos. Además, por los beneficios que para el Sistema aportaría este tipo de contratación, se le debe aplicar una bonificación especial con el fin de hacer más atractiva su contratación. Esta bonificación estaría justificada por un ahorro en la gestión administrativa de la póliza, al reducirse considerablemente el número de pólizas y de recibos a tramitar, y en los gastos de peritación, ya que a nivel organizativo y de tasación la cooperativa facilita enormemente el trabajo de los peritos en su visita a las parcelas. Todo ello contribuiría al aumento de la contratación con el incremento de la superficie asegurada y la implícita dispersión del riesgo.

Todos los planteamientos que las cooperativas y sus socios vienen realizando, unos genéricos y de gran calado, y otros muy concretos, como cambios de períodos de suscripción, cambios en la zonificación de algunos polígonos o incluso la inclusión de nuevos riesgos, como puede ser el Seguro de Caqui, con gran auge en la provincia de Valencia, se llevan a las Comisiones Territoriales o a sus Grupos de Trabajo, pero bien es cierto que no terminan de despegar. Creemos

que ENESA, como órgano de coordinación, debe mover la máquina de estas Comisiones, dándoles la importancia que merecen como pieza fundamental en el Sistema.

ENESA es el pulmón del seguro, y no cabe duda de que cuenta con el apoyo de la organización cooperativa para conseguir los objetivos marcados, pero es importante que en determinadas cuestiones muestre, como lo está haciendo, su confianza en las organizaciones agrarias y las cooperativas. En este sentido, creemos que es necesario definir ya quién puede actuar como Tomador colectivo de las pólizas, para beneficiarse de la subvención adicional que se concede por tal condición, ya que sin duda beneficiaría al seguro.

Desde ENESA se está realizando un buen trabajo y se tiene predisposición a actuar en el seguro. De hecho, se está trabajando a marchas forzadas para crear Seguros de Explotación y de Adversidades Climáticas. Se habla también de seguros que garanticen la renta, intentando universalizar al máximo el seguro. Estos seguros deben cubrir las expectativas de los asegurados. No se debe caer en el error de crear un seguro que no cumpla su cometido fundamental, que es la cobertura de los riesgos que afectan a los cultivos asegurados de una manera efectiva. En estos momentos hay riesgos asegurados cuyas garantías, debido a los bajos porcentajes de cobertura y franquicias, sirven de poco. Es de resaltar, que todos los esfuerzos que se han venido realizando desde el funcionamiento del Departamento de Seguros de las cooperativas y de la Mutua del Camp, van alcanzando sus frutos, ya que en estos momentos la contratación de la mutua supera el 51% de cuota de mercado en la Comunidad Valenciana. Gran parte de esta contratación la aportan las cooperativas, lo que les lleva a tener

una representación mayoritaria dentro de los órganos de gobierno de la Mutua. El año 99 se va a cerrar con una producción cooperativa en la Mutua de 17.000 pólizas y más de 1.600 millones de pesetas de Coste del Seguro. Los Cítricos aportan el 60% de las pólizas y un 65% del Coste del Seguro. Es de destacar la contratación de Melocotón a través de las cooperativas, con un porcentaje de casi el 80% de las pólizas que se aportan a la Mutua y un 75% del Coste del Seguro, representando un 60% sobre el total de pólizas de Melocotón de la Comunidad Valenciana y un 55% sobre el Coste del Seguro.

Cuando se creó la Mutua, se marcaron unos objetivos sociales y económicos que en gran medida se han alcanzado, y por ello debemos sentirnos orgullosos. En estos momentos, la Mutua tiene ya un 6% de acciones de Agroseguro S.A. y tiene un puesto en su Consejo de Administración, por lo que un representante de los agricultores está sentado con las compañías para reivindicar las mejoras que desde el sector se plantean. Por ello, la creación de la Mutua fue un éxito, ya que nos permite estar presentes en las dos instituciones en las que, a nuestro entender, es donde se decide el futuro de los Seguros Agrarios: Comisión General de ENESA, a través de la Confederación de Cooperativas, y Agroseguro, a través de la Mutua.

En definitiva, el Seguro Agrario sirve y está cumpliendo su cometido, pero como elemento vivo, que lo es, es mejorable, y en ello, las cooperativas vamos a aportar todo nuestro empeño y trabajo para que así sea, entendiendo que las actuaciones se deben encaminar a establecer una contratación diseñada especialmente para las cooperativas, por ser éstas uno de los pilares básicos sobre los que se sostiene el actual Sistema de Seguros Agrarios. ■

Rafael Sarrión.
Director de UTECO
(Unión Territorial de Cooperativas).

La necesidad de los Seguros Agrarios Combinados

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana expone la posición de la Conselleria ante el Sistema de Seguros Agrarios.



Frecuentemente, las inclemencias climáticas afectan a amplias zonas de cultivo de la Comunidad Valenciana, dañando a cultivos de estimable valor como son los Cítricos, los Frutales, las Hortalizas, la Vid, etc., que sufren cuantiosísimas pérdidas como consecuencia de las tormentas de granizo, las lluvias torrenciales, los vientos huracanados y las heladas. A ello hay que añadir la sequía que ha padecido, prácticamente con carácter general, toda la agricultura valenciana, cau-

sando grandes mermas en los cultivos tradicionales de secano del interior y haciendo temer también, dada la precaria situación en que han quedado muchos de nuestros embalses y pozos, por las plantaciones de regadío, establecidas en la franja litoral. Con independencia de que, en algunos casos especialmente catastróficos, la Administración pueda ofrecer ayudas coyunturales, es evidente la conveniencia de asegurar año tras año las cosechas ante determinadas adversi-

dades climatológicas. Por ello, los Seguros Agrarios desarrollan una función importantísima, garantizando las rentas de los agricultores y ganaderos, y permitiéndoles que puedan ejercer su profesión con tranquilidad y confianza.

Conscientes de esto, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, ha apostado decididamente por el sistema de cobertura que representan los Seguros Agrarios Combinados, incluyendo en sus presupuestos

una importante ayuda económica a los mismos, que ha ido incrementándose en cada ejercicio, para mantener a precio reducido la suscripción de la póliza de seguro por nuestros agricultores y ganaderos, de tal forma que, como mucho, sólo deban abonar alrededor del 30 por 100 del coste total de la misma. Durante el pasado año, la subvención destinada a los Seguros Agrarios se aproximó a los 1.500 millones de pesetas, valor que se ha incrementado en el presupuesto del año 2000



hasta cerca de 1.900 millones, para que su contratación no sea más gravosa para los productores.

No obstante, aunque la superficie de cultivos asegurada y el número de pólizas suscritas va aumentando progresivamente, todavía queda mucho por hacer, ya que en nuestra Comunidad sólo se aseguran unos dos millones de toneladas, que suponen cerca de 170.000 hectáreas, mayoritariamente de Cítricos y Viñedo. Esto significa que todavía son muchos los agricultores que no se aseguran y, por tanto, dejan sus cosechas al albur de los accidentes meteorológicos.

Este aspecto es muy preocupante, toda vez que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, y la propia Consellería, están haciendo un gran esfuerzo para mejorar el Sistema, al incluir nuevos riesgos, agilizar los procesos

de peritación y acelerar el abono de las indemnizaciones cuando se producen siniestros.

Creemos sinceramente que los Seguros Agrarios Combinados desempeñan un papel destacado en el desarrollo económico del sector agrario, y son esenciales para mantener el nivel de renta de las explotaciones agrícolas y ganaderas, cuyos titulares deben considerar el coste de las pólizas como otro gasto necesario de su proceso productivo.

Para concluir, pedimos a todos los profesionales de la agricultura que reflexionen sobre lo que hemos expuesto, contando con la certeza de que la Administración no escatimará esfuerzos para apoyar y fomentar los Seguros Agrarios Combinados. ■

*M^a Àngels Ramón-Llin i Martínez.
Consellera de Agricultura, Pesca y
Alimentación de la Comunidad Valenciana.*



Noticias breves

SEGURO DEL OLIVAR

El 17 de enero de 2000, ENESA, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ha realizado un mailing a los más de 432.000 olivareros, informándoles mediante una carta y un folleto de las características del nuevo Seguro de Rendimientos del Olivar. La contratación se abre el 15 de febrero de 2000 y termina el 15 de abril del mismo año. Desde el pasado 22 de enero, y durante un plazo de 20 días, los olivareros interesados pueden consultar el rendimiento máximo asegurable que les ha sido asignado por esta Entidad y si no están conformes con el mismo, pueden realizar las alegaciones que crean oportunas para que se proceda a su revisión, rellenando, para ello, un modelo de solicitud que figura como Anexo 2 a la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de enero de 2000, publicada en el B.O.E. el 21 de enero de 2000.

REGISTRO DE TOMADORES

Durante todo el desarrollo del Plan 2000, es necesario que los Tomadores que actúen en los Seguros Agrarios estén inscritos en el Registro de Tomadores creado y regulado por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de octubre de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre de 1998. Únicamente así, sus socios podrán beneficiarse de la subvención del 5% que se acumula a la subvención base y a la subvención adicional por ser agricultor profesional, titular de una explotación prioritaria o ser socio de una Organización de Productores creada al amparo de las OCM.

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2000

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2000, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 1999. En esta normativa se indica, además de otros aspectos importantes del sector, el calendario de apertura de la con-

tratación de todas las líneas de seguro con los riesgos que en cada una de ellas se pueden asegurar. El 19 de enero de 2000, se publicó una corrección de errores a dicha orden con un único anexo, en el cual se incluyen dos líneas de seguro, el Seguro de Rendimiento en Remolacha Azucarera y el Seguro de Explotación en Cultivos Herbáceos Extensivos, con sus fechas de inicio de contratación.

SUBVENCIONES A LOS SEGUROS AGRARIOS 2000

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 5 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios para el año 2000, fue publicada el 11 de enero de 2000. En ella se determinan los porcentajes de subvención, las características de los beneficiarios y los criterios para la asignación, indicando como todos los años que estas subvenciones se descuentan en el mismo momento de realizar la póliza.

LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Todas las Comunidades Autónomas subvencionan parte del coste de los Seguros Agrarios suscritos en el ámbito de su Comunidad. Las cuantías y la forma de subvencionar pueden ser diferentes, por lo que durante el año cada una de las Comunidades legisla la cuantía y criterios para conceder estas subvenciones.

CUADRO DE COASEGURO PARA EL 2000

La Resolución del 24 de enero de 2000 de la Dirección General de Seguros, aprobó el Cuadro de Coaseguro para la cobertura de los Seguros Agrarios Combinados durante el ejercicio 2000. Actualmente son cuarenta y cinco las Entidades Aseguradoras, incluido el Consorcio de Compensación de Seguros, que participan en la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro).

Bases para un Sistema europeo de Seguros Agrarios



En la definición de un esquema europeo de Seguros Agrarios se considera necesario, para que su implantación pueda llevarse a cabo con éxito, tomar en consideración aspectos de diversa naturaleza, algunos de carácter general propios de cualquier Sistema Asegurador, y otros específicos adecuados a las características y situación de la agricultura y del sector asegurador en los países europeos.

Teniendo en cuenta dichos aspectos, el esquema comunitario de Seguros Agrarios,

debería asentarse sobre los siguientes requisitos básicos que se enuncian en los siguientes párrafos.

La contratación del seguro deberá tener un carácter voluntario para los agricultores, lo cual debe llevar aparejado el establecimiento de un compromiso, por parte de las administraciones públicas, de no conceder ayudas extraordinarias a los agricultores afectados por riesgos asegurables. Igualmente debería reconocerse el derecho de todos los agricultores y ganaderos a

contratar el correspondiente seguro con el único requisito de cumplir las normas mínimas establecidas, a tal fin, por las administraciones públicas.

El seguro no podrá ser utilizado para contribuir al sostenimiento o financiación de sectores productivos en declive. En caso contrario, se desvirtuaría uno de los principios básicos de cualquier seguro, ya que actuaría como una fuente adicional de ingresos ordinarios para el agricultor, en lugar de ser un mecanis-

mo de estabilización de rentas destinado a paliar las consecuencias de los daños producidos sobre las producciones agrarias. Mediante la adecuación de las condiciones del seguro, especialmente los rendimientos y tarifas, a la situación de riesgo de la explotación, se evitará la interferencia del Sistema Asegurador sobre el funcionamiento ordinario del mercado, consiguiéndose, en esta situación, la sintonía con las directrices establecidas en el marco de la Orga-

nización Mundial del Comercio. Como resultado de las diversas experiencias llevadas a cabo en la aplicación de distintos Sistemas de Aseguramiento, tanto en España como en otros países, parece claro que los mejores resultados se obtienen con la utilización de un **esquema conjunto basado en la actividad de las entidades aseguradoras privadas y la existencia de mecanismos de tutela y apoyo de las administraciones públicas.**

Un aspecto que no deberá olvidarse en el proceso de definición de un Sistema Común de Aseguramiento, ya que resulta de gran interés para lograr un funcionamiento adecuado del mismo, es el establecimiento de cauces para una efectiva participación de los agricultores y ganaderos en el diseño y funcionamiento del Sistema. **Los agricultores y ganaderos constituyen los destinatarios finales de estos Sistemas de protección,** razón por la cual deben tener una participación directa y reglada en los procesos de diseño y aplicación de los seguros.

El Seguro Agrario está presente, con diverso grado de desarrollo, en todos los países de la Unión por lo que el esquema europeo de aseguramiento deberá respetar, en la medida en que esto sea posible, las peculiaridades existentes en la organización aseguradora de cada país. **Así, por ejemplo, en Francia el Sistema esta basado, en un alto porcentaje, en la actividad de entidades mutuales, mientras que en otros países son las compañías aseguradoras privadas las que llevan el peso de la actividad aseguradora.** En este mis-

mo caso se encontrarían los Sistemas de Coaseguro existentes en algunos países. La totalidad de la actividad agrícola desarrollada en el seno de la Unión se encuentra expuesta a la incidencia de una amplia relación de riesgos, si bien es cierto que la gran diversidad climática existente en Europa hace que los riesgos se presenten con diferente intensidad en las distintas áreas productoras. Por ello **el Sistema que se propone deberá ser lo suficientemente amplio en cuanto a los riesgos garantizados como para que pueda ser aplicado en todos los países,** tanto en los del sur como en los del norte. Juntamente con la diversidad climática, existe una diferente distribución de los cultivos de unas zonas a otras, por lo que en la práctica nos encontramos con diversos modelos de agricultura (cultivos extensivos en secano, cultivos extensivos en regadío, cultivos hortícolas intensivos, fruticultura, producciones ganaderas etc.). Dado que la protección deberá tener un carácter universal, **el esquema asegurador deberá abarcar la totalidad de las agriculturas europeas.**

Los distintos Sistemas de protección y de Seguro Agrario vigentes, incluso en los países con más nivel de desarrollo, no satisfacen plenamente las crecientes necesidades de protección del sector agrario. Por ello, el esquema común de seguro que se propone deberá identificar previamente las necesidades actuales de protección de la agricultura europea, para definir posteriormente un Sistema de Seguros que dé respuesta a las mismas.

La importancia de los riesgos

a cubrir y las condiciones productivas de la agricultura europea **hacen necesario, para lograr un adecuado nivel de aseguramiento, que el coste del seguro al agricultor esté subvencionado por las administraciones nacionales, subvención que debería contar con una cofinanciación comunitaria.**

La protección pública también podrá alcanzar a los Sistemas de Reaseguro necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema. Para un adecuado desarrollo e impulso del Sistema Común de Aseguramiento, **resultará necesario el establecimiento de un organismo público de coordinación y enlace, tanto en cada uno de los Estados miembros como en el seno de la Comisión.** El papel de estos organismos resulta más necesario si tenemos en cuenta que el Sistema Asegurador deberá funcionar sin la aplicación del principio de la "selección de clientes", propio de la actividad aseguradora en otros ramos, lo cual requiere que el seguro esté abierto a la suscripción por cualquier agricultor que cumpla los requisitos mínimos, de carácter agronómico, establecidos con criterios técnicos.

Estos organismos deberían intervenir también, contando para ello con la colaboración de todos los sectores interesados, en el proceso de orientación y definición de las políticas de Seguros Agrarios, de manera coordinada a las directrices establecidas en la política agraria. Otra de las tareas a desarrollar por dichos organismos consistiría en la adopción de las medidas necesarias para la reducción de los efectos de lo que se conoce como

"riesgo moral", es decir, aquellas situaciones en las que la incidencia del daño y, por tanto, la cuantía de la indemnización, puede ser alterada por la intervención del propio asegurado.

Deberemos identificar las necesidades de protección del sector agrario, que en cualquier caso es superior a lo que los vigentes Sistemas Aseguradores le ofrecen, y definir un Sistema Asegurador que, en el marco de la técnica aseguradora, dé respuesta a esa necesidad. Seguidamente se debería fijar un período de convergencia y adaptación de los Sistemas Nacionales al Sistema Común.

En consecuencia con lo indicado, **el Sistema Común de Aseguramiento que se propone, debería partir de los diferentes esquemas aseguradores existentes en los distintos Estados miembros y establecer un proceso de convergencia de todos ellos hacia un esquema asegurador común,** más ambicioso y completo que los existentes, de tal manera que resultase beneficioso para las agriculturas de todos los Estados. Este proceso debería desarrollarse a lo largo de un período de convergencia que permitiese la adaptación de los Sistemas nacionales a las directrices establecidas en el Sistema Común de garantías. En nuestra opinión sería un fracaso que defraudaría las expectativas del sector agrario, propugnar únicamente el mantenimiento de la situación actual existente en cada país con la única novedad de una subvención comunitaria al actual coste del seguro. ■

Fernando J. Burgaz.
Jefe de Área de Gestión, Control y Promoción
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA).

El clima y los siniestros

Todo el campo español está sufriendo unas temperaturas invernales extremas, y las heladas están siendo fuertes y, sobre todo, muy continuadas, permaneciendo el hielo en zonas umbrías. Las lluvias no han sido demasiado frecuentes durante el invierno, si bien, la nieve está cayendo en cotas muy bajas, incluso a nivel del mar. El refranero español es muy sabio y dice que "año de nieves, año de bienes" por lo que esperamos se cumpla este refrán, ya que este invierno, posiblemente, sea uno de los que cuenten con más número de días con nieve de los últimos años.

En este momento ya se puede hacer un balance de la siniestralidad registrada en el pasado año, ya que se dispone de la información que, durante 1999, los asegurados han estado enviando a la Agrupación de Entidades Aseguradoras (Agroseguro) a través de los avisos de siniestro, los cuales se remiten una vez constatado que en la explotación se ha producido algún tipo de siniestro. Del estudio de esta información podemos conocer la incidencia de los riesgos climatológicos en las diferentes producciones aseguradas.

Durante 1999 se han contabilizado un número total de avisos de siniestros correspondientes a las producciones agrícolas, que asciende a 125.569, y afectan a una superficie de 1.312.960,89 Has., y que están distribuidos por riesgos, tal y como se recoge en el cuadro nº 1.



En los primeros días de enero, los agricultores ya han comenzado a remitir a Agroseguro los avisos de siniestros que corresponden a hechos ocurridos en los últimos días del año 1999 y primeros de este año. El número de avisos de siniestros recibidos en Agroseguro, en estos quince días de enero, ha sido de 3.238 y afectan a una superficie de 7.304,70 Has. Principalmente se trata de siniestros

de helada, y sobre todo, de viento. Este último, con algo más de 1.000 avisos, ha afectado a 5.141 Has.

Si sumamos estos siniestros a los contabilizados en 1999, el número de avisos de siniestros es de 128.807, que afectan a 1.320.265,59 Has. Comparando estos datos con los incluidos en el último número de esta publicación, se observa que el mayor incremento se ha re-

gistrado en el riesgo de viento, con una diferencia de 1.576 siniestros.

Analizando los datos por su incidencia sobre las producciones aseguradas se observa que han afectado, básicamente, a los Cereales de Invierno, con algo más de un millón de hectáreas, concretamente 1.002.781,01 Has., lo que supone un 75% del total de la superficie dañada. La segunda producción dañada en cuanto a la superficie afectada, es la Uva de Vinificación, con algo más de 140.000 Has.

A lo largo del año y a medida que los avisos van llegando a Agroseguro, los peritos se van desplazando a las distintas explotaciones y levantando un documento que, a final de la campaña, se transforma en el acta de tasación en la que se determina la indemnización total a percibir por el agricultor. Los pagos realizados por Agroseguro durante el último año suponen cerca de 42.000 millones de pesetas, siendo el Integral de Cereales de Invierno la línea que ha recibido un mayor montante de indemnización, con algo más de 15.000 millones de pesetas, seguida de los más de 6.644 millones de pesetas en la Uva de Vinificación. Los frutales también han recibido una elevada indemnización, si bien destaca entre todas las especies el Melocotón, con aproximadamente un total de 4.900 millones de pesetas pagados hasta esta fecha. ■

Almudena Pachá Guerras.
Jefa de Sección
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA).

RIESGO CUBIERTO	Nº SINIESTROS	SUP. AFECTADA (HAS.)
PEDRISCO	68.247	443.167,11
INCENDIO	654	4.118,30
HELADA	26.410	130.666,49
SEQUÍA	21.061	676.960,73
ASURADO O GOLPE DE CALOR	37	989,93
VIENTO	4.379	15.177,27
LLUVIA	3.293	9.159,26
INUNDACIÓN	549	4.223,25
LLUVIA PERSISTENTE	2	43,18
OTROS	937	28.455,37
TOTAL	125.569	1.312.960,89

El buzón del lector

*Muy señores míos:
He visto en Canal Rural que dentro del programa de Seguros Agrarios de ese Ministerio, tienen previsto poner en marcha un seguro de Rendimientos para el Olivar y la Viña. Me gustaría saber qué requisitos debo reunir para poder acogerme a estos seguros y cuándo podré hacerlos. Gracias. Un saludo.*

Hector Vázquez Rodríguez
Jumilla. Murcia.
Email: juvazquez @ es oracle.com

Efectivamente, en el año 2000 se pondrán en marcha los Seguros de Rendimientos en Olivar y Viñedo. Es más, el de Olivar empezará a contratarse a partir del 15 de febrero. El objetivo de ambos seguros es garantizar la estabilidad de su renta, y para ello, se asignará a cada asegurado un rendimiento máximo a su explotación, obtenido a partir de los datos de producciones de los últimos años de su propia explotación. A partir del 15 de febrero se dispondrá de toda la información

relativa al Seguro del Olivar y en el próximo mes de octubre, de la del Viñedo, que es cuando se inicia la contratación de estos seguros. Los lugares donde puede usted informarse son el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, su Comunidad Autónoma, las Organizaciones Agrarias o Cooperativas y las Entidades Aseguradoras que se encuentren dentro de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados. Asimismo, y como observo que dispone de ordenador, en la página web de esta Entidad (www.enesa.mapya.es).

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"
(El Buzón del Lector)
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º
28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas

Revista de prensa

"¿Son los Seguros Agrarios realmente la panacea contra la adversidad climatológica?"

Es evidente que contra la adversidad climatológica no hay panaceas. Nuestro país, por sus características climáticas, se ve afectado con mucha frecuencia por condiciones de extrema dureza, en particular por sequías más o menos cíclicas. Ante dicha situación no cabe más solución que la previsión y la solidaridad, lo que se consigue con unos adecuados Seguros Agrarios y la participación masiva de los agricultores en estos seguros (...). Nuestra apuesta por los seguros es muy clara, y en los presupuestos del 2000 hemos incrementado dicho capítulo de forma notable en relación con el presupuesto del 99. En el período 2000-2001 pensamos que habrá seguros para todo, excepto los pastos, que se podrán asegurar en el ejercicio siguiente. De cara a la próxima legislatura estamos estudiando ya el Sistema de Seguros estadounidense, de manera que los agricultores puedan tener asegurada una renta mínima digna todos los años (...)"

ASAJA, noviembre de 1999

Agenda de seguros

FEBRERO 15 LUNES

Líneas que tienen abierto el periodo de suscripción a 15 de febrero de 2000

A partir del 1 de enero de 2000

- Póliza Combinada de Frutales
- Póliza Plurianual de Frutales
- Seguro de Explotaciones Frutícolas en el Valle del Ebro
- Seguro Combinado de Cereza
- Seguro de Rendimientos de Albaricoque en Murcia
- Seguro de Rendimientos de Explotaciones Frutícolas en el Bierzo
- Seguro de Ganado Vacuno

A partir del 15 de enero de 2000

- Seguro Combinado de Berenjena
- Seguro Combinado de Cebolla
- Seguro Combinado de Judía Verde
- Seguro Combinado de Kiwi
- Seguro Combinado de Melón
- Seguro Combinado de Pimiento
- Seguro Combinado de Sandía
- Seguro Combinado de Tomate
- Seguro Combinado de Uva de Vinificación
- Seguro Combinado de Zanahoria
- Seguro Integral de Uva de Vinificación de la D.O. Rioja

A partir del 1 de febrero de 2000

- Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Isla de Lanzarote
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno
- Seguro de Ganado Ovino y Caprino
- Seguro Combinado de Girasol
- Seguro Combinado de Uva de Mesa
- Seguro Combinado de Viveros de Viñedo
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina

A partir del 15 de febrero de 2000

- Seguro de Rendimientos en Olivar

La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que toda persona interesada en contratar, recabe información a este respecto a través de su Tomador o Mediador de Seguro.

El almendro se asegura

MANUEL HERNÁNDEZ FAGÁN, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA LÍNEA DE SEGURO DE RENDIMIENTOS PARA EL CULTIVO DEL ALMENDRO

Con esta nueva línea de seguro se ha tratado de dar respuesta a la demanda que el sector productor de almendra venía realizando para que se garantizara el riesgo de helada en almendro. Por ello, se ha procedido a su inclusión junto con el resto de adversidades climáticas (sequía, pedrisco, etc.) (...). La subvención a aportar por ENESA prevista por el Plan de Seguros Agrarios Combinados será la correspondiente al Grupo III en el Seguro Básico, que se compone de una subvención base del 22% y de una subvención por colectivo del 5%. Lo que da lugar a la obtención de una subvención para el primer año de hasta un 41% y de una subvención para el segundo de hasta un 43% (...)."

La verdad, 16 de diciembre de 1999

Los daños directos corresponden principalmente a los cultivos de Alcachofa, Lechuga, Habas, Clavel de invernadero, no descartándose la posibilidad de problemas posteriores derivados por motivo del frío en otros cultivos que de momento no manifiestan síntomas de daños (...)"

VALENCIA-FRUIITS, 30 de noviembre de 1999

La incorporación del Seguro del Almendro al Sistema de Seguros Agrarios

ANTECEDENTES

El Seguro de Helada en Almendro ha sido una reivindicación histórica del sector que se concreta con la puesta en marcha del Sistema de Seguros Agrarios a principios de los años 80.

No obstante, el alto riesgo del cultivo en amplias zonas del país ante las heladas y otros riesgos climáticos, determinaron que los estudios realizados al respecto por ENESA, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, no concluyeran sobre la viabilidad de la inclusión de esta línea en los Planes Anuales de Seguros que se fueron aprobando hasta 1996. Como alternativa a esta situación, el sector privado realizó dos experiencias aseguradoras en los años 90 para garantizar la cobertura del riesgo de helada, que constituyeron sendos fracasos.

Por otra parte en 1997, como consecuencia de la inclusión de la Tarifa General de Pedrisco en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, se ofrece al sector la cobertura de este riesgo, y en 1998 se amplía esta cobertura a la inundación. Finalmente, en el Plan de Seguros de 1999 se incorpora un Seguro de carácter Experimental de Rendimientos ante toda adversidad climática tras un estudio realizado por ENESA, pero en el que participa muy directamente el sector, a través de las Organizaciones de Productores de Frutos Secos y las Entidades Aseguradoras.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL NUEVO SEGURO

El Seguro del Almendro, partiendo de la amplia experiencia adquirida en el desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios,



pretende dar respuesta a la problemática de un cultivo que normalmente sufre demasiadas adversidades de origen climático.

Desde esta perspectiva, el Seguro del Almendro cubre las pérdidas de producción derivadas de cualquier adversidad climática. En este sentido, este seguro va más allá de las reivindicaciones del sector que se referían exclusivamente al riesgo de helada.

El Seguro del Almendro tiene como objetivo garantizar los costes de cultivo, evaluados estos en el 70 por 100 de los rendimientos asignados a cada explotación en función de su propia historia productiva. Es decir, el Seguro del Almendro cubre la diferencia entre la producción garantizada (70 por 100 de su media histórica) y la producción que realmente obtenga el agricultor en la campaña objeto del seguro. Obviamente, un seguro de estas características sólo puede realizarse en el ámbito de

unas explotaciones que cumplan unos requisitos de aseguramiento que se concretan básicamente en los siguientes puntos:

- A) Disponibilidad de historial suficiente de la explotación. Esta exigencia se concreta en la necesidad de disponer de información actualizada de al menos 5 campañas de superficies y producciones, comercializadas a través de las respectivas OPFH del sector.
- B) Exigencia de un rendimiento mínimo a la explotación, como exponente de la racionalidad del cultivo en la misma, que se fija en 150 Kg cáscara/Ha.
- C) Limitación del ámbito del seguro a explotaciones que tengan una situación de riesgo con niveles razonables. En este sentido, aquellas explotaciones que del análisis de su serie histórica se desprenda que su riesgo rebasa el 15

por ciento, no pueden acceder a este seguro.

La aplicación de las restricciones anteriores limita el ámbito de aplicación del Seguro del Almendro a la tercera de las explotaciones del país, pero esta limitación determina su viabilidad.

- D) Por último, en el Seguro del Almendro se exige un compromiso de aseguramiento al agricultor por un período de dos años (campañas agrícolas 1999-2000 y 2000-2001).

LAS PERSPECTIVAS DEL SEGURO EN EL FUTURO

El Seguro Experimental de Rendimientos ante Adversidades Climáticas en Almendro, ofrece al sector productor, aun con las restricciones que se han señalado, la cobertura de unas garantías básicas mucho más amplias que las que se venían cubriendo en planes anteriores.

La moderada pero significativa respuesta de los agricultores a este seguro, va a aportar una experiencia que permita su perfeccionamiento desde una doble vertiente:

- La ampliación del ámbito de aplicación del seguro a un mayor número de explotaciones.
- La mejor adecuación de las condiciones de aseguramiento a las necesidades del propio sector.

En todo caso, el seguro debe ser un instrumento para consolidar en el futuro un cultivo cada vez más racional. ■

*José Ruiz Zorrilla,
Jefe del Área de Investigación y
Asesoramiento
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA).*